



Valparaíso, 10 de abril de 2024.

Oficio N° 136/34/2024.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, acordó oficiar a US. a fin de que interponga sus buenos oficios ante la Comisión Antidistorsiones, y de ese modo acoja la solicitud de otorgar una sobretasa del 25% a la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. y de un 33% a la Empresa Moly-Cop Chile S.A., o en su defecto, para que adopte otra medida que permita evitar el cierre de la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

Lo que tengo a honra comunicar a US. en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada María Francisca Bello Campos**.

Dios guarde a US,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SEÑOR NICOLÁS GRAU.**

[ngrauv@economia.cl](mailto:ngrauv@economia.cl)

[dmartinez@economia.cl](mailto:dmartinez@economia.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0492DB025B87F04E